



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516

Web: <http://www.sanjaime.gob.ar>



DECRETO N° 91/23 D.E.

San Jaime de la Frontera, 28 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 197/2023 HCD – “Régimen de Compras y Contrataciones”; sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 28 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde al Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante

Que, este Departamento, elevo el proyecto de ordenanza de Nuevo Régimen de Compras y Contrataciones;

Que se busca optimizar la adquisición bienes y servicios;

Que algunos de los principios de esta normativa son: la eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado; la promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes, la transparencia en los procedimientos, e igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

Que, no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA
en uso de las facultades concedidas por la ley 10027 y modificatorias

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 197/2023 HCD – “Régimen de Compras y Contrataciones”; sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 28 de diciembre de 2023; quedando comprendido su cuerpo normativo de 111 artículos.

ARTICULO 2°: **DISPÓNESE** implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos

ARTICULO 3°: **REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-**


Tech. Frenero L. Vanesa
Secretaria de Gob. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera


Prof. Miriam Ruth Díaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera